

...de la Cámara de Diputados de la República de México. A requerimiento de algunos de los alumnos que siguen estas comunicaciones radiofónicas, creo necesario explicar, aunque sea en el corto tiempo que nos permite este procedimiento de comunicación entre profesor y alumnos, cómo la explicación criminológica de la delincuencia judicial,

juvenil tiene los mismos parámetros, está orientada por iguales esquemas que el estudio de las causas del delito de los adultos. Les decía, y ahora insisto en ello, que normalmente en la historia reciente de la criminología, que es una ciencia que tiende a explicar el porqué de la comisión del delito y a procurarnos los posibles remedios de lucha contra la criminalidad, que en la criminología contemporánea, repito, los factores que se señalan como causas influyentes para algunos determinantes de la criminalidad tienen unas veces carácter subjetivo, personal, biológico, hereditario, pertenecen a ese amplio capítulo. que se llama herencia o disposición y otras

veces se refieren a las causas que vienen desde fuera, a aquellas que sociológicamente se conocen como circunstancias o influencias del mundo circundante, es decir, del medio en que se mueve la persona, tanto cultural como religioso, como ético, como económico, como rústico o urbano, como los centros donde normalmente se vive, etcétera, cuyo conjunto forma ese mundo circundante que configura incuestionablemente la personalidad de cada uno. La criminología moderna entiende que en definitiva la decisión luego es una decisión dinámica en el sentido de que ni un factor disposicional ni un factor ambiental puede determinar inexorablemente la comisión de un delito, sino que es la personalidad de cada uno la que al final

podrá mediante un mecanismo de autodeterminación con todas estas motivaciones incuestionables decidir la perpetración de un hecho delictivo. Los que cargaban el acento de las causas de aparición del delito en factores de tipo personal o hereditario lo que se denomina repito disposición eran los positivistas especialmente los positivistas italianos Lombroso, Garofalo, Ferri con un acento sociológico distinto en su momento influidos por las explicaciones causal explicativas valga la repetición del positivismo científico llegaron a establecer una antropología criminal el delincuente delinque porque su disposición porque su constitución somático psíquica le da la posibilidad de que el delincuente se desvanezca. Le impulsa a cometer determinadas actuaciones contrarias a la sociedad la herencia

tipo biológico al que está adscrito una persona por nacimiento, la tara hereditaria que pueda suponer unas enfermedades de los padres como la epilepsia, el alcoholismo, la sífilis degenerativa, etcétera, fueron consideradas en su momento como causas determinantes de que alguna persona naciera con una singular proclividad o inclinación a la perpetración de un delito. En la juventud se ha querido estudiar este ambiente heredado como explicación de por qué determinados menores realizan actos antisociales y otros no, como si la disposición del joven fuese la causa fundamental, el factor decisivo de su comportamiento. Digo que a todo este conjunto de posturas en las que la causa de la criminalidad es fundamentalmente personal, hay que referirlas.

al positivismo antropológico de los positivistas italianos que todavía encuentra en algunos autores más recientes como Ranieri y como Frosali defensores de esta postura. Frente a la postura criminológica que nos dice sean las causas personales subjetivas de carácter somático, de carácter psíquico, los factores influyentes en la perpetración de un delito ha

estado siempre el contrapunto de la postura oposición sociológica. Frente a una antropología criminal que centra el factor criminógeno en la propia constitución del individuo se ha planteado siempre como resorte dinámico diferenciador de aquella postura la de los sociólogos en el sentido de estimar que son factores ambientales o sociológicos los que inciden y determinan en mucha mayor medida que los antropólogos. La posible

explicación de la comisión de los delitos a esta serie de causas sociológicas se refieren especialmente los criminólogos sajones en los cuales el antropologismo de los positivistas italianos queda alejado por una explicación ambiental sociocultural económica incluso de el lugar donde se vive de la forma de vida que se adquiere de los factores educativos éticos familiares etcétera para determinar o para deducir del conjunto de estas influencias una cierta explicación del delito en vez de hacerse antropología criminal se hace sociología criminal y es el mundo circundante es el milieu el unfeld de los criminólogos alemanes lo que va a suponer el campo de experimentación más fecundo para deducir del mismo la posible constatación de factores influyentes en la criminalidad social y en la criminalidad social y en la criminalidad social y en la criminalidad social y en la criminalidad como factores criminógenos en la delincuencia juvenil

ocurre lo propio sólo que como también les apunté en días pasados en estas doctrinas o posturas sociológicas corren parejas las que tienen una cierta raigambre direxica analítica a las que ahora no voy a hacer referencia y otras que hoy adquieren en el mundo cultural una mejor acogida como son por ejemplo todas aquellas el profesor castillo acaba de difundirlas con una evidente claridad de ideas porque está al alcance de cualquiera al comprenderlas las que tienen digo como soporte explicativo la distinto o el distinto comportamiento que cualquiera de nosotros realiza en función de querer afirmarse con una personalidad concreta dentro del grupo al cual pertenece se verían por parte de los menores realizar acciones expresivas que expresan su personalidad normalmente para reafirmarla

de una manera gallarda o heroica, ante el grupo en que se mueven, serían hurtos inmotivados, por ejemplo, en almacenes, actos incluso vandálicos que suponen, frente a los demás, una afirmación o una expresividad de esa gallardía a la que el joven está en proclive, otras acciones que lo único que hacen es reafirmar la propia actitud personal de los que están incidiendo en un grupo como miembros del mismo, especialmente en los actos que realizan las bandas o grupos juveniles perfectamente diferenciados, como ha puesto de manifiesto el profesor Navarrete, a quien aludí el día pasado en el estudio sobre el vandalismo de la delincuencia juvenil, acciones que expresan un comportamiento para reafirmar entre los demás una posición de predominio, acciones que suponen una reafirmación que no son expresivas, sino confirmadoras de una situación real dentro de este grupo, como las que normalmente se han visto en el mundo.

normalmente caracterizan a las menores hembras delincuentes o aquellas que sin serlo por no haber llegado a los 16 años realizan actos que si fuesen realizados por mayores de edad serían delictivos están poniendo de manifiesto que efectivamente esta teoría de los papeles o roles que cada uno adquiere en la propia sociedad en que se mueve tiene un atisbo de viabilidad posiblemente desde el punto de vista práctico más influyente que las teorías anteriores lo digo porque si efectivamente los resortes que motivan la actuación de los jóvenes están en el deseo de buscar una expresividad una reafirmación acciones de soporte acciones de expresión a su propia dinámica personal en el grupo en el que ellos se

mueven o al cual pertenecen sería muy posible que la terapia o terapéutica frente a estas conductas disfuncionales de los menores que tanto

o alarman a los criminólogos y a la sociedad en general se utilizasen procedimientos tendentes precisamente a tocar en lo más íntimo de su personalidad esos resortes en virtud de los cuales actúan para mediante una fuerza negativa cohibirlos o hacerlos que regresasen a una situación de normalidad que posiblemente impediría en cierta medida la reincidencia en la perpetración de hechos delictivos en su estricto o de hechos de vandalismo que están en la periferia de la delincuencia lo digo porque en materia de delincuencia juvenil la preocupación máxima de los dedicados al derecho penal está en buscar unos remedios adecuados o unas tendencias de carácter técnico o penitenciario o de tratamiento que sean capaces de disuadir de seguir cometiendo actos de este tipo mediante un tratamiento adecuado la adecuabilidad o adecuación de

ese tratamiento a la propia estructura del joven es lo que cambia de país a país de momento a momento porque se trata de buscar o de hacer ensayos que sean capaces de demostrar una clara eficacia en la lucha contra esta actitud de rebeldía que tan difícil es de embridar que tan difícil es de hacerla disminuir ahí están todos los esfuerzos de los penitenciaristas y criminólogos ingleses por ejemplo con todo el sistema borstal que supuso en su momento una esperanza incuestionable luego frustrada porque se ve que la reincidencia no disminuye ahí están todas las situaciones penitenciarias que van buscando mediante sistemas abiertos una mayor terapéutica de estas inclinaciones juveniles y de estas inclinaciones juveniles y de estas inclinaciones juveniles sin cargar el peso de una represión a ultranza que se considera normalmente como factor

más criminógeno que rehabilitador, ahí están los ensayos de sustituir las privaciones de libertad por otros sistemas en forma de arrestos de fin de semana, de trabajo, de reinserción o rehabilitación social por el procedimiento que fuere, y todos los programas de amparo a aquellos que han demostrado una inclinación o proclividad a un delito en forma de peligrosidad predelictual que exigen, naturalmente, una cooperación social. Gracias.